

VISTO: La presentación efectuada por **GALVAN, MATIAS ARIEL**, Legajo nro.08-35895, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la F.R.SN. de la UTN, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **GALVAN, MATIAS ARIEL**, con legajo nro.08-35895, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: QUIMICA GENERAL, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, INGENIERIA Y SOCIEDAD.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas-----.

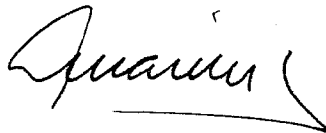
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: **424**




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS


ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO

ES COPIA DEL ORIGINAL